

SECRETARÍA, ABRIL 27 DE 2022. En la fecha se recibe el presente escrito de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle del Cauca, por correo electrónico, pasa a Despacho del señor Juez.

~~Luis Eduardo Barco Morales~~
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca
j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No.086
Ejecutivo singular/minima cuantía.
Rad. 76-246 40 89 001-2022 00010 00.

Recibida la certificación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle del Cauca, habiéndose registrado el embargo a la propiedad del demandado **Edgar Fredy García Sánchez**, se dispone glosarla al expediente y dejarla a disposición de la parte demandante para los fines pertinentes.

Notifíquese,

~~JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO~~
Juez

Firmado Por:

Jesus Alfredo Amador Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bb424afd442d50af133cee47242ce1974dc03d19b1f7c669d3f0b926cc56852**
Documento generado en 28/04/2022 11:17:58 AM